



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° 478/04

SALTA, 14 DIC 2004  
Expediente N° 12.317/03

**VISTO:**

La Resolución CD N° 435/03, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura: "Psicología Evolutiva", de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución D N° 324/04 fueron sustituidas como Miembros del Jurado, la Lic. Stella Maris Briones de Guantay y la Lic. Silvia Radulovich, por la Lic. Yolanda Fernández Acevedo y Lic. Cecilia Piu de Martín.

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente con fecha 10 de Noviembre del corriente año.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 44° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución N° 661/88 y modificatorias - no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite el Despacho N° 221/04, mediante el cual aconseja aprobar el Dictamen del Jurado que obra a fs. 116/118 de las actuaciones.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30/11/04 y aprueba el Despacho de Comisión.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

**POR ELLO;**

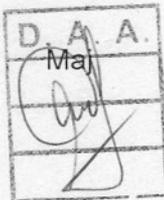
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**( En Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30/11/04)**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura: "Psicología Evolutiva" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Directivo, postulante inscripta y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud